

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS.
CORRECCIÓN ERROR MATERIAL.**

ANTECEDENTES

Se emite diligencia de corrección de errores de fecha 15 de diciembre de 2025 del Secretario General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, al haber detectado un error material en el resuelve SEGUNDO de las resoluciones de adjudicación de los diferentes lotes de los contratos referenciados a continuación, en cuanto a la fecha de inicio de la ejecución.

CONTR 2025 533558 RUTA GR1_GUALCHOS-MOTRIL	LOTE 1 3236
	LOTE 2 3237
CONTR 2025 535099 RUTA GR2_CAÑAR-ORGIVA	LOTE 1 3239
	LOTE 2 3240
CONTR 2025 535244 RUTA GR3_GORAFE-GUADIX	LOTE 1 3267
	LOTE 2 3268
CONTR 2025 535300 RUTA GR4_ALAMEDILLA-GUADIX	LOTE 1 3244
	LOTE 2 3245
CONTR 2025 535359 RUTA GR7_JAYENA-ALHAMA DE GRANADA	LOTE 1 3247
	LOTE 2 3248
CONTR 2025 535495 RUTA GR10_CACIN-ALHAMA DE GRANADA	LOTE 1 3250
	LOTE 2 3251

RESUELVO

Modificar el RESUELVE SEGUNDO de las resoluciones de adjudicación de los contratos referenciados al haber detectado un evidente error material en cuanto a la fecha de inicio de la prestación del contrato debiendo ser sustituidos por el siguiente tenor literal:

SEGUNDO.- El plazo total de ejecución del contrato es de VEINTIDÓS (22) meses. La fecha de inicio será el día 5 de enero de 2026 y fecha de finalización el día 31 de octubre de 2027. No será objeto de revisión de precios. El contrato no es prorrogable.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez